



POLÍTICA LABORAL SOBRE ITS/VIH-SIDA



Asociación Nacional de la Empresa Privada

En colaboración con: USAID/PASCA

CONTENIDO:

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PRINCIPIOS GUÍA PARA ESTA POLÍTICA.....	2
3. OBJETIVO GENERAL.....	3
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	3
5. MARCO TEÓRICO	3
5.1 GENERALIDADES SOBRE EL VIH/SIDA.....	3
5.2 TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA.....	4
5.3 ACCIONES POR LAS QUE NO SE TRANSMITE EL VIH/SIDA.....	4
5.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN	4
6. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA	4
7. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.....	5
7.1 RECONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA COMO UN TEMA EM EL LUGAR DE TRABAJO	5
7.2 IGUALDAD DE GÉNERO.....	5
7.3 NO DISCRIMINACIÓN.....	5
7.4 ENTORNO SALUDABLE EM EL TRABAJO: SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD	5
7.5 DÍALOGO SOCIAL	5
7.6 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD.....	6
7.7 CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	6
8. CRITERIOS RELATIVOS PARA EL EMPLEO	6
9. PREVENCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO	6
10. DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA	6
11. MEDIDAS DISCIPLINARIAS	7
12. REVISIÓN DE LA POLÍTICA.....	7
13. AUTORIZACIONES Y FIRMAS.....	7
14. ABREVIATURAS	7

	POLÍTICA LABORAL SOBRE ITS/VIH-SIDA <u>Asociación Nacional de la Empresa Privada</u>	Vigente desde: Diciembre 2013
		Fecha Última Revisión: Diciembre 2013
		Página 2 de 8

1. INTRODUCCIÓN

La epidemia de VIH es un problema de Salud Pública con grandes repercusiones en los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos, los cuales impactan a los países en vías de desarrollo. Según datos del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), a nivel mundial, la mayoría de las personas que viven con VIH o con nuevos diagnósticos de VIH se encuentran entre los 15 y 49 años, es decir en su etapa más productiva.

Esta situación genera serias consecuencias para las empresas y para la economía nacional, el bienestar social pues los ingresos fiscales y las inversiones nacionales disminuyen, mientras que la necesidad de cubrir los servicios sociales necesarios para las personas con VIH o SIDA aumenta.

El VIH es una amenaza importante en el mundo laboral, pues afecta en forma predominante al segmento más productivo de la población, como lo son las personas cuyas edades van de los 15 a 49 años de edad; el ser afectados involucra una serie de impactos tales como la pérdida de ingresos familiares, pérdidas económicas a la sociedad por la disminución de la productividad, el aumento de los costos laborales y la pérdida de habilidades y experiencia.

Dada la importancia de brindar espacio dentro de las empresas para promover ambiente de trabajo saludables, en el marco de los Derechos Humanos, la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) ha decidido adoptar una política de VIH, con la finalidad de contribuir a la reducción en la propagación de la epidemia y atenuar el impacto del mismo entre sus colaboradores.

2. PRINCIPIOS GUÍA PARA ESTA POLÍTICA

Durante la conferencia internacional del trabajo de la OIT que se realizó en Junio de 2010, sobre el tema de ITS/VIH/SIDA y el mundo del trabajo, se recomendó incluir en las empresas disposiciones sobre programas de prevención y medidas antidiscriminatorias a nivel nacional y en el lugar de trabajo, fortaleciendo la respuesta al VIH mediante el acceso universal a la prevención, tratamiento, cuidado y apoyo de ITS/VIH/Sida.

Considerando que el lugar de trabajo es un sitio estratégico y eficaz para afrontar la epidemia del VIH, en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) nos comprometemos a: **Favorecer la Prevención Mediante Programas de Educación en el Ámbito Laboral, Proporcionando Asistencia y Orientación Adecuada para su Tratamiento.**

	POLÍTICA LABORAL SOBRE ITS/VIH-SIDA <u>Asociación Nacional de la Empresa Privada</u>	Vigente desde: Diciembre 2013
		Fecha Última Revisión: Diciembre 2013
		Página 3 de 8

3. OBJETIVO GENERAL

Aplicar las recomendaciones de la OIT y normativas de la legislación nacional en la rama de prevención de ITS/VIH e incorporar esta política al resto de políticas normativas que aplica en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) en beneficio de todo su personal.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dar a conocer a todo el personal que labora en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) su compromiso y apoyo para hacer valer los derechos de las personas con VIH.
2. Establecer en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP), normas de comportamiento que deben observar todas las personas que laboran en la empresa en lo concerniente a la no discriminación de las personas con VIH dentro de la empresa y fuera de ella.
3. Que el personal que labora en la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) estén conscientes del apoyo que la asociación está dando para impulsar esta política de VIH.
4. Fortalecer los vínculos y canales de apoyo externos a la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) como el ISSS, Departamento de Derechos Humanos y VIH de la PDDH, MINSAL y otros organismos especializados en la temática; para proporcionar la ayuda adecuada, la educación continua, el acceso a la prueba voluntaria de VIH y la atención integral de casos detectados con VIH.

5. MARCO TEÓRICO

5.1 GENERALIDADES SOBRE EL VIH/SIDA

SIDA significa “Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida”, un cuadro de infecciones devastadora causadas por el virus de la inmunodeficiencia humana, o VIH, que ataca y destruye ciertos glóbulos blancos esenciales para el sistema inmunitario del organismo. Cuando el VIH infecta una célula, se combina con el material genético de la misma y puede permanecer inactivo durante años. La mayoría de las personas infectadas por el VIH permanecen sanas y pueden vivir durante años sin presentar síntomas o con enfermedades de poca importancia. Están infectadas por el VIH, mas no tienen SIDA.

Tras un período de tiempo variable, el virus se activa y lleva progresivamente a infecciones graves y otros estados que caracterizan el SIDA. Si bien existen tratamientos que pueden prolongar la vida, el SIDA es una enfermedad mortal. Se sigue investigando sobre posibles vacunas y en última instancia, sobre una cura. Sin embargo en el presente la prevención de la transmisión sigue siendo el único método de control.



5.2 TRANSMISIÓN DEL VIH/SIDA

La transmisión del VIH ocurre a través de:

1. Relaciones sexuales: las cuales implican un riesgo de transmisión de ITS/VIH, debido a que los líquidos orgánicos secretados durante el acto sexual entran en contacto directamente con las membranas mucosas.
2. Sangre: Las transfusiones de sangre no analizada, las agujas contaminadas (con mayor frecuencia las utilizadas para inyectarse drogas).
3. De una mujer infectada con el VIH a su hijo durante el embarazo, parto y la lactancia materna.

En resumen los fluidos corporales de personas con VIH que contienen grandes cantidades de virus son: sangre, semen, secreciones vaginales y leche materna.

5.3 ACCIONES POR LAS QUE NO SE TRANSMITE EL VIH/SIDA

Dar la mano, abrazar, besar, toser o estornudar, trabajar con personas con VIH, compartir la comida o los cubiertos, usar lavabos o duchas o por la picadura de insectos.

5.4 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1. Retraso de inicio de las relaciones sexuales.
2. Abstinencia de tener relaciones sexuales.
3. Siendo fiel a la pareja.
4. Usando agujas estériles si se inyecta drogas u otras sustancias.
5. Asegurándose que la sangre utilizada en las transfusiones haya sido analizada para detectar el VIH.
6. Si está embarazada proteja a su bebé, asistiendo a control de embarazo de forma oportuna y realizándose la prueba de VIH.

6. MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA

La presente política Laboral de ITS/VIH/Sida adoptada por la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP) es congruente con los artículos relacionados al tema que establece el Código de Trabajo vigente (Capítulo II de las Obligaciones y Prohibiciones de los patronos Art. 29, numeral 10); en la Ley y Reglamento de Prevención y Control de la Infección provocada por el VIH, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo Art. 8, numeral 7 y a las recomendaciones de la OIT.

7. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

El conjunto de recomendaciones prácticas emanadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) SOBRE EL VIH/SIDA y el mundo laboral apoyan la acción contra el VIH. Ha sido desarrollado en consulta con los Estados Miembros y aprobado por los representantes del Gobierno, Empleadores y Empleados de todas las regiones, estas recomendaciones contienen principios fundamentales para desarrollar políticas a nivel nacional y empresarial, así como una guía práctica para los programas en el área laboral.

7.1 RECONOCIMIENTO DEL VIH/SIDA COMO UN TEMA EN EL LUGAR DE TRABAJO

El VIH/SIDA constituye un problema en el lugar de trabajo y debería tratarse como cualquier otro tipo de enfermedad profesional grave, no solamente porque afecta a los trabajadores, sino porque al ser el centro de trabajo parte integrante de la vida local.

7.2 IGUALDAD DE GÉNERO

Deberán reconocerse los problemas de género con respecto al VIH/SIDA. Las mujeres están más expuestas que los hombres a la infección y con frecuencia resultan afectadas en mayor grado que los hombres por la epidemia del VIH/SIDA, debido a razones biológicas, socioculturales y económicas. Cuanto mayor sea la discriminación de género en la sociedad y más baja sea la posición de las mujeres en la escala social, más perniciosos serán para ellas los efectos del VIH. Por lo tanto, unas relaciones de género más igualitarias y la potenciación de las mujeres son indispensables para prevenir eficazmente la propagación de la infección por el VIH y para que las mujeres puedan enfrentar al VIH/SIDA.

7.3 NO DISCRIMINACIÓN

Con arreglo al principio de trabajo decente y del respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas infectadas o afectadas por VIH/SIDA, no deberían ser objeto de discriminación alguna por suposición o infección real con VIH. La discriminación y el rechazo (estigmatización) de las personas que viven con el VIH/SIDA, entorpecen gravemente los esfuerzos de prevención de la epidemia.

7.4 ENTORNO SALUDABLE EN EL TRABAJO: SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD

Con el fin de prevenir la transmisión del VIH, el medio ambiente de trabajo debería ser sano y seguro, en la medida de lo posible para todas las partes involucradas, de conformidad con lo dispuesto en el convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores 1981 (núm. 155).

Un ambiente de trabajo sano es el que facilita una salud física y mental óptima en el trabajo, así como la adaptación de éste a las facultades de los trabajadores en función de su estado de salud física y mental.

7.5 DÍALOGO SOCIAL

La correcta aplicación de una política y un programa contra el VIH/SIDA, requiere de la colaboración y confianza mutua entre los empleadores, sus trabajadores y sus representantes, así

como del gobierno cuando proceda, con la participación activa de los trabajadores infectados por el VIH/SIDA.

7.6 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

No hay razón para pedir a los candidatos a un puesto de trabajo o a los trabajadores activos que proporcionen información personal relativa a VIH/SIDA. Tampoco podrá obligarse a los trabajadores a dar a conocer información de esta índole referente a un compañero. El acceso a los datos personales sobre la eventualidad seropositividad que concuerden con lo dispuesto a las recomendaciones de la OIT de 1997, relativas a la protección de los datos personales de los trabajadores y las disposiciones en la Ley y reglamento de prevención y control de VIH/SIDA en El Salvador.

7.7 CONTINUACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Una infección por VIH/SIDA no constituye una causa justificada de despido. Tal como sucede con otras enfermedades, las personas con enfermedades derivadas del VIH/SIDA, tendrán la posibilidad de continuar desempeñando sus labores mientras sean medicamente aptas para hacerlo en un puesto apropiado existente.

8. CRITERIOS RELATIVOS PARA EL EMPLEO

1. No solicitar la prueba de VIH como pre-requisito de ingreso o permanencia en la empresa.
2. No tolerar ninguna forma de discriminación contra los empleados que con VIH/SIDA.
3. Mantener la confidencialidad de las personas con VIH/SIDA.
4. Facilitar el tiempo pertinente necesario para que las personas con VIH/SIDA asistan a sus controles y tratamientos médicos según sea necesario.

9. PREVENCIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO

1. Formación en valores.
2. Desarrollo de programas de educación sexual y de conocimientos básicos sobre los mecanismos de transmisión del VIH/SIDA y las ITS.
3. Desarrollo de campañas de salud para la toma voluntaria de prueba de VIH/SIDA.
4. Programa de apoyo a través de Trabajo Social, Clínicas Empresariales y Enfermerías.

10. DIVULGACIÓN E IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA

La divulgación de la política se hará mediante:

1. Campaña inicial de información a través de correo electrónico.
2. Información en afiches en sitios estratégicos.



11. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Todo acto contrario a lo establecido en esta política dentro de la empresa, estará sujeto a las medidas disciplinarias ya existentes dentro de la empresa.

12. REVISIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada y actualizada en la medida que existan avances en el conocimiento y leyes aplicables en nuestro país.

13. AUTORIZACIONES Y FIRMAS

Responsable	Cargo	Fecha	Acción	Firma
Ing. Jorge José Daboub	Presidente	20-12-2013	Aprobación	

14. ABREVIATURAS

EPP	:	Equipo de Protección Personal
ISSS	:	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
ITS	:	Infecciones de Transmisión Sexual
MINSAL	:	Ministerio de Salud
PDDH	:	Procuraduría de Derechos Humanos
OIT	:	Organización Internacional del Trabajo
PVIH	:	Persona con VIH
PCV	:	Prueba y Consejería Voluntaria
SIDA	:	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (También llamado VIH avanzado)
VIH	:	Virus de inmunodeficiencia humana